Oficina Nacional
de Emergencia
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

SISTEMA DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS
ONEMI
ISO22320

ORD.: N° 1517

ANT.: Res. Ex. RA 208/38/2019

MAT.: Informa convenio de desempeño del Jefe de División de Presupuesto.

Santiago, - 7 NOV. 2018

A: **ALEJANDRO WEBER PÉREZ**
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO CIVIL

DE: **RICARDO TORO TASSARA**
DIRECTOR OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Junto con saludar, informo y remito copia de la resolución exenta que aprueba el Convenio de Alta Dirección Pública del Jefe de División de Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia, según lo establecido en el artículo sexagésimo tercero de la ley N° 20.955.

Sin otro particular, saluda atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION
Oficina Nac. de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

CGL/MPE/ghc

Distribución:
1. Sr. Director Nacional, Servicio Civil.
2. Sr. Rodrigo Gonzalez Moya, Jefe de División de Presupuesto.
3. Departamento de Auditoría Interna, ONEMI.
4. Departamento de Planificación y Control, ONEMI.
5. Archivo Dirección, ONEMI.
6. Oficina de Partes, ONEMI.

1685096/01

Oficina Nacional
de Emergencia
Ministerio del Interior
y Seguridad Pública

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1114

SANTIAGO, - 7 NOV. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 20.955, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica; la Ley 20.995 que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil, el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de y en la Resolución Exenta RA 208/39/2018 del 08 de agosto de 2018 de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que renueva nombramiento a don Rodrigo Alonzo Gonzalez Moya como Jefe de División de Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 26 de julio de 2018 hasta el 26 de julio de 2021.

CONSIDERANDO:

a. Que, el convenio de desempeño es una herramienta de gestión cuya duración es de tres años a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

b. Que, la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con el Jefe de Presupuesto, don Rodrigo Alonzo Gonzalez Moya [redacted] un Convenio de Desempeño para el periodo 2018-2021, en el marco de las directrices definidas en la Ley N° 20.995.

c. Que, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo convenio de desempeño, a través de una Resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESUELVO:

1. Apruébese, el convenio de desempeño de alta dirección pública entre el Jefe de División de Presupuesto, don Rodrigo Alonzo Gonzalez Moya y el Director Nacional, Sr. Ricardo Toro Tassara, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 26 de julio de 2018. Dentro de los dos meses siguientes al término de cada año de gestión el Jefe de División de Presupuesto deberá informar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales del convenio de desempeño de alta

16R53085

dirección pública. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales y al contexto institucional.

3. La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Director Nacional, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso al Departamento de Auditoría Interna de este Servicio.

4. El indicado Departamento de Auditoría Interna analizará los informes anuales preliminares presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo que presentará al Director Nacional infraescrita para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de los objetivos anuales de gestión.

5. Una vez aprobado el informe final de los resultados de evaluación éste será comunicado al Jefe de División de Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia y al Director Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN
Oficina Nac. de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL

CGL/RAM/MRE/ghc

DISTRIBUCIÓN:

1. Jefe de División de Presupuesto.
2. Dirección Nacional de Servicio Civil.
3. Departamento de Planificación y Control de Gestión.
4. Departamento de Auditoría Interna.
5. Oficina de Partes.
6. Archivo.

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	RODRIGO ALONZO GONZÁLEZ MOYA
Cargo	Jefe/a División de Presupuesto
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	24-07-2012
Fecha renovación:	26-07-2018
Dependencia directa del cargo	Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	26-07-2018 al 26-07-2021

Fecha de evaluación 1	26-07-2019
Fecha de evaluación 2	26-07-2020
Fecha de evaluación 3	26-07-2021

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 26-07-2018 al 26-07-2021

Objetivo 1:Controlar, detectar y prevenir diferencias de arrastre en saldos bancarios a través de la realización de conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes administradas por ONEMI.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje promedio anual de cuentas corriente de ONEMI para las cuales se realiza conciliación bancaria mensual .					
Fórmula de Cálculo					
(Suma del número de cuentas corriente de ONEMI para las cuales se realiza conciliación bancaria mensual en el periodo t / Suma anual de cuentas corriente de las que dispone ONEMI mensualmente en el periodo t) *100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
-Informe anual de cumplimiento, firmado por el Jefe de División de Presupuesto, dirigido al Director Nacional. -Conciliaciones bancarias mensuales firmadas por el Jefe de la División de Presupuesto. -Oficios a Contraloría General de la República solicitando autorización para ajustes contables de años anteriores (en los casos que se realicen ajustes de años anteriores).					
Supuestos					
N/A					
Nota del indicador					
1-A 2018 existen cuatro cuentas corrientes administradas por ONEMI, y al cierre del ejercicio presupuestario 2018 debe determinarse la diferencia existente entre la contabilidad y el saldo bancario. 2-Las conciliaciones bancarias deben incluir análisis y correcciones contables, y la diferencia entre la contabilidad y el sado bancario determinado al cierre de 2018 debe					

[redacted]

mantenerse o disminuir en los años siguientes. 3-Indicador inicia medición a partir de enero de 2019, en este mes se debe entregar el análisis del cierre correspondiente al año presupuestario 2018.

Nombre del Indicador					
Porcentaje promedio de conciliaciones bancarias informadas al Departamento de Auditoría Interna mensualmente.					
Fórmula de Cálculo					
(Suma del número de conciliaciones bancarias informadas al Departamento de Auditoría Interna mensualmente en el periodo t/Suma del número de cuentas corriente de las que dispone la institución mensualmente en el periodo t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
-Informe anual de cumplimiento, firmado por el Jefe de División de Presupuesto, dirigido al Director Nacional. -Memorandos mensuales dirigidos al Departamento de Auditoría Interna.					
Supuestos					
N/A					
Nota del indicador					
1-Indicador inicia medición a partir de enero de 2019, en este mes se debe entregar el análisis del cierre correspondiente al año presupuestario 2018.					

Objetivo 2:Asegurar la confiabilidad y calidad de la información contable a través del análisis de las cuentas contables de mayor relevancia para la institución.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cuentas contables priorizadas que son analizadas mensualmente.					
Fórmula de Cálculo					
(Número de cuentas contables priorizadas que son analizadas mensualmente al periodo t / Número de cuentas contables priorizadas en el periodo t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
12%	20%	23%	20%	33%	20%
Medios de Verificación					
-Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto y dirigido al Director Nacional. -Análisis de cuentas mensuales firmadas por el Jefe de la División de Presupuesto.					
Supuestos					
N/A					
Nota del indicador					
Nota 1: Indicador inicia medición a partir de enero de 2019 y su meta es acumulativa, es decir cada año se gestión se mantienen las cuentas analizadas el año anterior y se suman otras. Nota 2: Para esta meta existen 39 cuentas contables priorizadas, de un total de 181 cuentas contables utilizadas por ONEMI. Las cuentas priorizadas corresponde a las siguiente: 10 cuentas por cobrar: 11401 Anticipo a Proveedores, 1140301 Fondo Fijo, 1140302 Anticipo a rendir cuenta, 11405 Aplicación de Fondos en Administración, 11498 Deudores por Gastos Pagados en Exceso, 11508 Cuentas por Cobrar (Otros ingresos corriente), 121060141 Al sector privado, 121060318 Universidad de Chile (Red Sismológica), 121060501 Red de respaldo de telecomunicaciones (Ejercito D) y 12192 Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios. 8 cuentas por pagar: 21401 Anticipos de clientes, 21405 Administración de fondos, 21521 Cuentas por pagas (gastos en personal), 21522 Cuentas por pagar (bienes y servicios de consumo), 21524 Cuentas por pagar (transferencias corrientes), 21529 Cuentas por pagar adquisición (adquisición de activos no financieros), 22101 Acreedores y 22192 Cuentas por pagar de gastos presupuestarios. 9 cuentas de activo fijo: 14101 Edificaciones, 14102 Maquinarias y equipos para producción o prestaciones, 14104 Máquinas y equipos de oficina, 1410501 Vehículos terrestres, 14106 Muebles y enseres, 14107 Herramientas, 14108 Equipos computacionales y periféricos, 14109 Equipos de comunicaciones para redes informáticas y 14112 Otras máquinas y equipos. 8 cuentas de depreciación: 14901 Depreciación acumulada de edificaciones, 14902 Depreciación acumulada de maquinarias y equipos para producción o prestaciones, 14904 Depreciación acumulada de máquinas y equipos de oficina, 1490501 Depreciación acumulada de vehículos terrestres, 14906 Depreciación acumulada de muebles y enseres, 14907 Depreciación acumulada de herramientas, 14908 Depreciación acumulada de equipos computacionales y 14909					

[redacted]

Depreciación acumulada de equipos de comunicaciones para redes informáticas. 1 Cuenta del subtítulo presupuestarios 22 1 Cuenta del subtítulo presupuestarios 24 1 Cuenta del subtítulo presupuestarios 29 1 Cuenta de documentos caducos.

Objetivo 3:Mantener información de la planificación y ejecución presupuestaria disponible de manera mensual para la dirección nacional y el equipo directivo de la institución.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador
Porcentaje de meses en los que se difunde un informe de control de gestión presupuestaria mensual por centro de responsabilidad.
Fórmula de Cálculo
(Número de meses en los que se difunde un informe de control de gestión presupuestaria por centro de responsabilidad en el periodo t / Número de meses en los que se comprometió informe de control de gestión presupuestaria en el periodo t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación
-Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto y dirigido al Director Nacional. -Informes mensuales de control de gestión presupuestaria por centro de responsabilidad. -Impresión de pantalla del correo donde se difunde el informe.
Supuestos
N/A
Nota del indicador
1- Indicador inicia medición a partir de enero de 2019. 2- Estos informes contienen información de análisis y control presupuestario, están dirigidos a los jefes de división, departamento y centros de responsabilidad que tienen a su cargo la ejecución de actividades que conlleven gastos. 3- Esta meta considera un total de 10 meses en los que se debiera enviar el informe de control de gestión presupuestaria, estos meses son de marzo a diciembre. A partir de enero de 2019.

Nombre del Indicador
Porcentaje de trimestres en los que se difunde un informe de ejecución presupuestaria trimestral .
Fórmula de Cálculo
(Número de trimestres en los que se difunde un informe de ejecución presupuestaria trimestral/ Número de meses en los que se comprometió informe de ejecución presupuestaria trimestral en el periodo t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación
-Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto y dirigido al Director Nacional. -Informes trimestrales de control de gestión presupuestaria.
Supuestos
N/A
Nota del indicador
1- Indicador inicia medición a partir de enero de 2019 2- Estos informes contienen información trimestral respecto a la ejecución presupuestaria de actividades de cada centro de responsabilidad y está dirigido a la al equipo directivo de la institución (dirección nacional y subdirectores) para la reasignación de recursos. 3- Se consideran informes en los siguientes meses: marzo, junio y septiembre de cada año. A partir de enero de 2019.

Objetivo 4:Mejorar la gestión de la División de Presupuesto a través de la implementación de un plan de desarrollo.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%

[redacted]

Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador
Porcentaje anual de ejecución de actividades del plan de desarrollo para mejorar la gestión de la División de Presupuesto en el periodo t.
Fórmula de Cálculo
(Número de actividades ejecutadas del plan de desarrollo para mejorar la gestión de la División de Presupuesto en el periodo t/ Número de actividades planificadas del plan de desarrollo para mejorar la gestión de la División de Presupuesto en el periodo t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100%	30%	100%	30%	100%	30%

Medios de Verificación
Año 1: Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto dirigido al Director Nacional y Resolución con formalización de los procedimientos de la División. Año 2: Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto y dirigido al Director Nacional. Año 3: Informe anual de cumplimiento firmado por el Jefe de División de Presupuesto y dirigido al Director Nacional.
Supuestos
Año 3: Existen recursos disponibles y se asignan para realizar el plan de capacitación.
Nota del indicador
1- El plan de desarrollo para mejorar la gestión de la División de Presupuesto considera las siguientes actividades para cada año de gestión. Año 1: Levantamiento, revisión, actualización y formalización de los procedimientos de la División. Esto debe ser aprobado por resolución e incluir manual de procedimiento con al menos: objetivo, alcance, glosario, responsabilidades y flujogramas. Año 2: Estandarización del proceso de formulación y ejecución presupuestaria. Capacitación a Jefes de Departamento, División y jefes de proyecto sobre el proceso de formulación y ejecución presupuestaria. Año 3: Ejecutar un plan de capacitación para el 30% de los integrantes de la división con el fin de desarrollar competencias directivas.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION
Oficina Nac. de Emergencia

Ricardo Toro Tassara
Director Nacional
Oficina Nacional de Emergencia

Rodrigo Gonzalez Moya
Jefe de División de Presupuesto
Oficina Nacional de Emergencia

[redacted]